

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE DALT Y LA ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ESPAI FOTO SOBRE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL REVELA'T 2026

REUNIDOS:

De una parte, la Sra. Carola Llauro i Sastre, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, que actúa en nombre y representación de la corporación con NIF P0821300A, emplazada la sede en la Plaça de la Vila, 1 de Vilassar de Dalt.

Y de otra, el Sr. Josep Domínguez Castells, mayor de edad, con DNI***9163**, que actúa en nombre y representación de la Asociación Fotográfica EspaiFoto (en adelante Espai Foto), con NIF G65533556, en calidad de presidente, de acuerdo con las funciones que le vienen dadas en los Estatutos de la Asociación incluida en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Catalunya número 43413-J/1 del día 22 de marzo de 2011.

Actúan ante mí, Eduard Lluzar López de Briñas, secretario del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt ejerciendo las funciones de fe pública que me vienen atribuidas por el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Manifiestan las partes, y de acuerdo con mi juicio, tienen capacidad suficiente para la formalización de este convenio, y a los efectos

EXPONEN

Primero. Durante los últimos años el festival Revela'T ha supuesto un acontecimiento que ha marcado una pauta de innovación cultural en Vilassar de Dalt. De manera que sobre el eje de la fotografía analógica se han perfilado un conjunto de prácticas, exposiciones, seminarios, intercambios y venta de tecnología que ha situado a nuestro municipio como un referente en el mundo de la fotografía analógica.

El festival Revela'T, ideado por Espai Foto, ha obtenido desde buen comienzo el apoyo del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Ambos agentes han sido los precursores de este festival que ha sido posible gracias a la aportación pública. La implicación del Ayuntamiento en la financiación y apoyo al festival hace que éste tenga una especial relevancia en la vida cultural del pueblo. Esta apuesta conjunta ha significado el crecimiento del festival.

Segundo. Espai Foto realizará el 2026 la 14ª edición del festival Revela'T con un programa de actividades orientado a aficionados, profesionales, público juvenil y familiar. Este programa de actividades incluirá exposiciones, talleres, cursos, charlas, encuentros, conciertos y otras actividades relacionadas con el mundo de la fotografía analógica. Se organizará también un espacio de feria comercial especializada en fotografía.

Tercero. Este año la edición del festival Revela'T se celebrará en Vilassar de Dalt del 01 de octubre al 18 de octubre de 2026

Cuarto. Espai Foto manifiesta que las diferentes actividades y servicios con carácter de pago por parte del usuario o visitante son objeto de financiación de las actividades, a fin y efecto de hacer frente a los gastos de su realización, y así constará especificado en la memoria económica. No obstante esto, continúa siendo necesaria la colaboración pública para el impulso del festival.

Quinto. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt, valora el interés público que tiene este proyecto y considera al festival Revela'T como un acontecimiento de importancia estratégica en los ámbitos de la cultura, la promoción turística, la economía y la proyección internacional del municipio, en sintonía con los objetivos del Plan Estratégico

de Turismo de Vilassar de Dalt (aprobado el 2015) y del Plan de Acción Cultural (aprobado el 2020) y del Estudio de los impactos del Festival Revela'T (2023).

Es por esto que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt formaliza este documento en ejercicio de la competencia en materia de promoción de la cultura y de información y promoción de la actividad turística que vienen atribuidos a los entes locales en el artículo 25.2 letras m) y h) respectivamente de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y atribuye a la celebración del festival la naturaleza de actividad cultural y de promoción turística de interés general para el municipio.

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO

Este convenio tiene por objeto el otorgamiento de la subvención extraordinaria establecida con carácter nominativo en el presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt para financiar la colaboración con el festival Revela'T, la cual se detalla a lo largo de este documento.

Segunda. RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A: Obligaciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt

- 1· Promover, impulsar y colaborar para garantizar el mejor desarrollo del festival Revela'T, en la condición de Administración Pública, según los términos que se exponen en este convenio.
- 2· Hacer una aportación económica de 40.000,00€ (cuarenta mil euros) a la Asociación Espai Foto para el desarrollo del festival Revela'T 2026, que adopta la naturaleza de subvención nominativa, a cargo de la aplicación presupuestaria 05 334004800023 Subvención Nominativa Asociación Espai Fotogràfic (Revela-T) del presupuesto municipal del ejercicio 2026.
- 3· Ingresar esta subvención nominativa en el IBAN de EspaiFoto número:
ES44 0081 0379 8800 0114 2220/ BSAB ESBB.
- 4· Poner a disposición de Espai Foto los mecanismos municipales de difusión de las actividades: web municipal, web de turismo, boletín, radio, redes sociales, así como la interlocución con los medios de más amplio espectro.
- 5· Asumir el gasto de una inserción publicitaria a medios de comunicación de ámbito comarcal.
- 6· Pactar con la organización, dentro del marco del grupo de trabajo, un calendario de tareas de limpieza para los espacios municipales cedidos.
- 7· Promover con agentes privados, mediante convenios de colaboración, la disposición de espacios expositivos de propiedad privada. Esta promoción se centrará preferentemente en el complejo fabril de Cal Garbat.
- 8· Cubrir los seguros de responsabilidad civil estrictamente necesarios de los equipamientos públicos y privados donde se desarrolle el festival, como ente colaborador del festival. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt no será responsable de la recepción, transporte, montaje, desmontaje y manipulación de obras de arte, ni de los posibles daños efectuados en las obras de arte, materiales, objetos o instalaciones no propias.

B. Obligaciones de Espai Foto

- 1· Realizar la presente edición del festival Revela'T de fotografía analógica en Vilassar de Dalt entre los días 01 y 18 de octubre de acuerdo con los términos que se exponen en este convenio.

2· Llevar a cabo el festival de acuerdo con los detalles de la siguiente Memoria:

Descripción del festival

La edición 2026 del festival Revela'T se centra en el lema "20 maneras de escapar", un hilo conductor que explora las múltiples formas de evasión, resistencia, supervivencia e imaginación a través de la fotografía contemporánea. El concepto permite abordar perspectivas personales, sociales y políticas, generando un itinerario expositivo que conecta artistas consolidados, creadores emergentes y proyectos experimentales.

Revela'T es el primer festival internacional dedicado exclusivamente a la fotografía analógica, fundado el 2013 y hoy consolidado como un referente único tanto en Cataluña como el Estado. A lo largo de trece ediciones ha crecido hasta acontecer un espacio de encuentro entre artistas, profesionales, público general e industria cultural, con una programación que integra exposiciones, formación, pensamiento crítico y actividades comunitarias.

La fotografía analógica vive hoy un fuerte renacimiento, especialmente entre el público joven, que encuentra una práctica creativa más consciente y material. Este auge ha generado movimientos internacionales que impulsan su reconocimiento como patrimonio cultural, como el proceso abierto en el Parlamento alemán y las iniciativas europeas para promover una futura candidatura a la UNESCO. En este contexto, Revela'T tiene un papel destacado: somos el primer festival del mundo dedicado exclusivamente a la fotografía analógica, hecho que nos sitúa como referente internacional en la preservación, la proyección y la renovación de esta disciplina.

Este año el festival traslada sus fechas en el mes de octubre para garantizar una mejor coherencia con el calendario de subvenciones y estabilidad económica. El festival empezará el 1 de octubre de 2026, con la inauguración de las exposiciones, y el fin de semana principal tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de octubre.

.Dirección artística

La selección de las obras se lleva a cabo a través de dos vías complementarias. Por un lado, se realiza una convocatoria abierta mediante la plataforma internacional Pictet que, edición detrás edición, incrementa notablemente su alcance y reconocimiento, confirmando el posicionamiento del Revela'T como festival de referencia a escala internacional.

A partir de este conjunto de propuestas, un jurado externo, altamente cualificado y renovado cada año, realiza una primera selección. En esta edición, el jurado está formado por Isabel Elorrieta de la Fundación Ancària (Madrid), Fernando Peracho (BCN), de la galería Valid Foto y Arianna Rinaldo, comisaria independiente,

Por otro lado, a lo largo de todo el año, el equipo interno, con el apoyo de asesores próximos, trabaja en la selección de autores y proyectos de interés para construir una programación expositiva coherente y alineada con el hilo conductor temático de cada edición. En este caso, Arianna Rinaldo también se ha incorporado este año al equipo para comisariar varias de las exposiciones destacadas que tendremos.

Programa de los proyectos

Este año trasladamos el festival en octubre, principalmente para ajustarse al calendario de resolución y disponibilidad de las subvenciones.

El festival se iniciará el jueves 1 de octubre de 2026 con la apertura de las exposiciones, que permanecerán activas durante todo el periodo. El primer fin de semana (3 y 4 de octubre) la actividad se centrará en las exposiciones. Nos hace mucha ilusión volver a retomar la Residencia artística, que empezara el primer domingo hasta el lunes de la segunda semana, 8 días.

La semana central del festival estará dedicada a talleres, conferencias, charlas y encuentros

profesionales, favoreciendo la convivencia entre artistas, público y agentes del sector. El fin de semana principal tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026.

El viernes 9 de octubre se iniciará con el séptimo Visionado de Portafolio y lo Brunch de bienvenida al Hotel Emociones, con presencia de profesionales, coleccionistas y patrocinadores. Por la tarde se celebrarán las ponencias con la persona homenajeada y la entrega del Distintivo de Plata al Teatro La Masa. Al atardecer habrá una cena en la fábrica de hace falta Garbat con artistas, ponentes y colaboradores.

El sábado 10 de octubre continuará con nuevas ponencias y presentaciones de fotolibres. Durante todo el fin de semana tendrá lugar el Market fotográfico con feria comercial, feria de fotografía de autor y feria de fotolibres, así como numerosas actividades familiares e infantiles. Entre semana se llevarán a cabo también visitas escolares guiadas, visitas para escuelas de fotografía, entidades y público general, muchas de ellas con presencia de los autores.

EXPOSICIONES 2026

Programación expositiva en curso de cierre contractual. Artistas previstos:

Martin Parr, Yorgos Lanthimos, Sophie Calle, Phillipe Toledano, Deanna Templetton, Rita Chaos, Joan Pujol, Jesús Coll, Haidé Costa, Jesús Madriñan,

Henry Hardgreaves, Marjolein Martinot, Luca Pagliari, Eline Brothewrus, Wojtek Moskwa, Lluç Queralt, Rita Puig-Serra, Bala Adler, Colectivo Fotografis/se koreans, Shin Ono, Stephane Charpentier, faltarían los tres ganadores del premio de la convocatoria y también habrá un video con una compilación de todos los autores presentados a la convocatoria, que son cerca de 500 proyectos.

Engunay comenzamos una nueva actividad el

SIMPOSIO REVÉLATE -- FOTOGRAFÍA: HISTORIA, ARCHIVO Y MATERIA

Con ponentes como Carmelo Vega, Maria de los Santos Garcia Felguera, Stéphanie Onfray, Israel Ariño, Joan Fontcuberta, Ministerio de la Imagen Perdida (Paco Gómez i Fernando Maquieira), Benet Oliva, Martí Llorens i Rebeca Mutell, Silvia Omedes, Laura Covarsí Zafrilla, Magalí Gómez-Franco Estrella,

Christina Guldager Christiansen, Jep Martí, Cristina Zelich y Susana Muriel

VISIONAT DE PORTAFOLIO: Visionadors; Daniel Belinchon, Natalia Chocarro, Rafael Doctor, Isabel Elorrieta, Albert Gusi, Alex Llovet, Frederic Montornés, Marta Sesé, Arnau Sidera, Anna Surinyach. Coordina: Marc Àvila.

Estamos elaborando del programa de CONFERENCIAS y TALLERES, solo tenemos un breve esboç. Joan Fontcuberta, Helena Garay, Stephany Onfray, Carmelo Vega, Eduardo Momeñe, Paco Junquera.

Y de las PRESENTACIONES DE FOTOLLIBRES, se ocupa

Mireia Alises de PhotoArt Books que está trabajando en el listado definitivo.

Descripción de las actividades educativas

Durante el año colaboramos con varias escuelas donde enseñamos alguna de las técnicas básicas de fotografía química. A lo largo de estos años hemos colaborado con el Hospital del Valle Hebrón, y con ITA con jóvenes con trastornos de conducta, para difundir los valores implícitos de la fotografía analógica como la constancia y la paciencia. Al festival hay muchas actividades para el público familiar e infantil, que crea, genera y fideliza públicos. Durante el festival, entre semana se hacen visitas guiadas para estudiantes de diferentes escuelas. También hay visitas guiadas para escuelas de fotografía, empresas colaboradoras, entidades y visitas guiadas abiertas, contando con la presencia de muchos de los autores.

La pasada edición varem incorporar un laboratorio analógico con 10-12 ampliadoras para poder hacer talleres durante todos los días del festival. Hay varios colectivos europeos que vendrán a ayudarnos a que esté activo el máximo de tiempo posible durante el festival y estamos intentando poder ofrecer este servicio a más largo tiempo.

Descripción de las estrategias de comunicación y público destinatario

Este año la agencia encargada de la comunicación del festival será la agencia Cósmica. Les hemos confiado la estrategia de comunicación ya que tienen mucha experiencia en el mundo de los festivales y la cultura, y esperamos que sea un paso adelante y un salto cualitativo en la estrategia comunicativa.

El 2025 producimos 10.000 programas en formato diario, 2.000 carteles AO colgados en Barcelona y 1.000 carteles A3 repartidos en la comarca y lonas de diferentes medidas. Como siempre, realizamos campañas en Facebook, Instagram, Google AdWords y otros lugares web especializados en promover este tipo de acontecimientos. Estamos trabajando en una nueva web www.revela-t.cat, que como siempre tendrá toda la información en cuatro idiomas: catalán, castellano, inglés y francés.

Dinamización comunitaria y gestión de públicos

Como ya hicimos la pasada edición, las entradas por vilassarencs serán de balde todos los días. Esta entrada está condicionada a llevar un documento que acredite que residan.

Tal como ya hicimos también a la edición de 2025 la vilassarenca Maria Vilà hará visitas diarias para la gente de Vilassar. También hay un colectivo de personas abiertas a hacer de prescriptores del festival.

Hay bastante implicación de una parte de la población, incluso hay vecinos que nos ceden sus casas para los participantes. Esto ha generado amistades, intercambios y una gran interacción entre artistas y voluntarios locales implicados.

El fomento de públicos se hace a través de las actividades educativas que hemos mencionado al anterior punto y sobre todo a través de las redes con noticias de actualidad, sorteos y actividades para los Amigos del festival como salidas a exposiciones, inauguraciones del Kbr, algunos talleres durante el año y convocatorias para exponer, para el visionado de Portafolio.

Presupuesto previo al acontecimiento para el que se pide la subvención

Ver el Anexo 3

Declaración de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento de la subvención

Ver el Anexo 4

Declaración de la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración en cumplimiento de aquello previsto en el artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ver el Anexo 5

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad

Ver el Anexo 6

Memoria, plan de comunicación o dossier de patrocinio del festival, programas de mano o carteles, si se dispone

De momento no se dispone, ya que faltan muchos meses y estamos aún determinando la programación.

Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento Estudio de los impactos del festival Revela'T en base a la edición del festival celebrada el 2022. Dado el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en

este documento Word, pero el Estudio de los impactos del festival Revela'T está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

3. Dar cumplimiento a las disposiciones normativas y de desarrollo contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ordenanza General de las Subvenciones del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt. Y, mediante esta norma, se dispensa a EspaiFoto de la aportación de aval o garantía.

4. Dar formación a las personas encargadas de la conserjería de los espacios/equipamientos municipales sobre el funcionamiento de los espacios y de sus sistemas de apertura, cierre y seguridad.

5. Hacer constar en todos los materiales de difusión y publicidad (incluyendo webs, blocs, redes sociales, participación en conferencias, entrevistas o artículos de prensa, envío de correo electrónico masivo o cualquier otro medio) la colaboración del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt y la localización del acontecimiento en Vilassar de Dalt, el logotipo del Ayuntamiento y el de Vilassar Turismo.

6. Priorizar el catalán como lengua vehicular del festival, con traducciones al castellano y a otras lenguas, si se tercia.

7. En el caso de que se quiera que el Ayuntamiento haga impresiones o fotocopias, hace falta solicitarlo con una antelación de 5 días a través de correo canorp@vilassardedalt.cat y se imprimirá un máximo de 35 ejemplares para cada tipo de documento.

8. Aceptar que el Ayuntamiento dará el visto bueno a la imagen gráfica de la edición Revela'T 2025 antes de que ésta sea publicada.

9. Hacer un uso correcto en el mantenimiento y la gestión de los espacios municipales y privados cedidos, así como de los materiales municipales cedidos y a devolverlos en el mismo estado en que se los ha dejado.

10. Respetar y garantizar que no se supere el aforo admitido en los espacios del festival.

11. Usar el TEAMS como canal preferente de comunicación con el personal municipal. Y, en todo caso, usar aquellos otros canales de comunicación indicados por el personal municipal.

12. Respetar los plazos administrativos indicados por el personal municipal. Y, en todo caso, el plazo mínimo para dar la información para que el personal municipal pueda organizar a la brigada y otras acciones derivadas de la colaboración con el festival, será de 15 días hábiles.

13. Un/a representante de la entidad estará presente en el momento en que la brigada municipal monte y desmonte los espacios o las instalaciones solicitadas para el festival.

14. Cubrir con el seguro correspondiente a todas las personas físicas o jurídicas que den servicio al festival y asegurar que éstas están al día de sus obligaciones legales y tributarias.

15. Contratar los seguros pertinentes para el transporte, montaje y exposición de las obras fotográficas.

16. Contratar preferentemente a empresas y servicios locales para la preparación y ejecución del festival.

17. Ceder al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt dos entradas (en concepto de invitación) para cada trabajador/a municipal, siempre y cuando cada trabajador/a acredite al Punto de Información del festival su condición de trabajador/a municipal.

18. Ceder al Ayuntamiento un total de veinte y cinco entradas en concepto de invitaciones para protocolo. El Ayuntamiento facilitará a los organizadores del festival un listado con los nombres y cargos públicos de las personas que recibirán las invitaciones.
19. Facilitar los materiales promocionales de vía pública (venecianas, lonas y pancartas) antes del 10 de septiembre de 2026 para que el Ayuntamiento las pueda colocar.
20. La firma de este convenio supone la aceptación de esta subvención y las condiciones y las obligaciones que de ella se deriven.
21. Tener en consideración las orientaciones de mejora indicadas en el Estudio de los impactos del festival Revela'T (2023).

Tercera APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL

1. El pago de la subvención nominativa otorgada a EspaiFoto se realizará de la siguiente manera:
- a) El 90% del importe total, 36.000,00 € (treinta seis mil euros), se ingresará mediante anticipo una vez que la entidad haya tramitado la solicitud de subvención de procedimiento extraordinario en la Sede electrónica y, posteriormente , todas las partes hayan firmado el convenio.
 - b) El 10% del importe, 4.000,00 € (cuatro mil euros), se ingresará una vez que la entidad hay tramitado la justificación de la subvención a través de la Sede electrónica y el Ayuntamiento valide la documentación justificativa mediante un informe técnico.
2. Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que EspaiFoto consiga obtener.
3. No obstante esto, se establece como condición necesaria para la efectividad del compromiso económico que el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt publique la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, en los términos que ha sido aprobado inicialmente en la pasada sesión plenaria de 7 de noviembre de 2024 en cuanto a los créditos previstos para atender el gasto comprometido en este documento.

Cuarta. GASTO SUBVENCIONABLE

Se considera gasto subvencionable y, por tanto, justificable los conceptos indicados en la siguiente tabla:

CONCEPTO	% MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
Organización y dirección	10%	4.000,00€
Personal (técnicos, ponentes, formadores y Seguridad Social)	+/-25%	10.000,00€
Producción (cachés, derechos de autor, montajes, alquileres, materiales y transporte)	+/-40%	16.000,00€
Promoción y Publicidad (web, comunicación, fotografía y video)	+/-15%	6.000,00€
Otros gastos comunes (gestorías, asesorías, gastos financieros)	+/-10%	4.000,00€

No se considera gasto subvencionable y, por tanto, no justificable los conceptos siguientes:

- Gastos de desayunos, comidas y cenas realizados antes o después de las fechas del festival (excepto aquellos que especifiquen que es para los voluntarios o el personal del festival con motivo de la preparación o desmontaje del festival).
- Gastos de combustibles o transportes (excepto cuando se pueda justificar la totalidad del gasto con motivo del festival).
- Las cuotas y matrículas en cursos, formaciones, asociaciones o certificaciones a título personal, a pesar de que sean de ámbito cultural.
- La adquisición de hardware y/o software inventariable.
- La adquisición de bienes inventariables, inmuebles o muebles, que supongan un incremento del patrimonio de la entidad.
- Los gastos de inversión, incluidas las adquisiciones de bienes muebles.
- Las actividades, talleres, cursos o similares hechos en fechas anteriores o posteriores al festival.

Quinta. CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá temporalmente a Espai Foto los espacios municipales indicados en el Anexo 1.

Sexta. CESIÓN DE MATERIALES MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt cederá temporalmente a Espai Foto los materiales municipales y las colaboraciones de los servicios municipales indicados en el Anexo 1.

Séptima. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Con la firma de este convenio se constituye un grupo de trabajo formado por la organización del festival Revela'T, Josep Domínguez Castells, y el personal del Ayuntamiento, el Sr. Carles Corbalán Comas, concejal de Cultura, y la Sra. Pilar Cano Rojas, jefa de Cultura, para hacer seguimiento de todo aquello expuesto en este convenio.
2. Este grupo de trabajo velará por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contenidas en este convenio. El grupo de trabajo también velará para que las actividades de difusión programadas sean de interés general y persigan la participación de los diversos segmentos de la población local. El grupo de trabajo velará, así mismo, por estas cuestiones antes de la realización del festival y hasta la justificación económica de esta subvención.
3. El Ayuntamiento de Vilassar de Dalt designa a la Sra. Pilar Cano Rojas como interlocutora entre Espai Foto y el Ayuntamiento para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.
4. Espai Foto designa a Josep Domínguez Castells (representante de Espai Foto y director del Festival Revela'T) y a Rebeca Esteve (coordinadora del Festival Revela'T) como interlocutores entre el Ayuntamiento y Espai Foto para toda la comunicación relativa al contenido de este convenio.

Octava. FORMA Y PLAZO PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN

1. Espai Foto tendrá que justificar esta subvención antes del 1 de diciembre de 2026, mediante la tramitación del trámite Justificación de subvención nominativa en la Sede electrónica.
2. Espai Foto acepta acogerse a las actuaciones de comprobación por parte del Ayuntamiento, así como a cualquier otra comprobación y control financiero que puedan realizar el resto de órganos de control competentes, y se compromete a aportar toda la información que le sea requerida a los efectos.
3. Espai Foto se compromete a pagar a los proveedores relacionados con este festival con rapidez, especialmente a aquellos proveedores locales.

Novena. MODIFICACIÓN

1. El presente documento constituye el total acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier comunicación o documento de fecha anterior en relación a su objeto.
2. Cualquier enmienda o adenda posterior se tiene que hacer por escrito, y para que sea válida tiene que ser firmada por ambas partes, haciendo constar de manera clara y distinta que es una enmienda o adenda del presente convenio, que se añadirá como anexo al convenio original.

Décima. VIGENCIA Y CAUSAS DE REVOCACIÓN

1. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2026, y se podrá resolver anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:
 - a) Por mutuo acuerdo de las partes, que se ha manifestado de forma expresa.
 - b) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo sobre las obligaciones o compromisos que considere que se han incumplido. Este requerimiento será comunicado al responsable de cada parte y a las demás partes firmantes. Si transcurrido el plazo indicado persistiera el incumplimiento, la parte denunciante notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
 - c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
 - d) Por denuncia de cualquiera de las partes.
 - e) Por cualquier otra causa prevista en las leyes.
2. El cumplimiento y la resolución del convenio dará lugar a su liquidación con el objetivo de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes. En el supuesto de los compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y satisfacción de las dos partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las reglas del artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
3. Si cuando se resuelva el convenio existieran actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual tendrá de realizarse la liquidación.

Undécima. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las partes hacen constar, de forma expresa, que se abstendrán de hacer ninguna clase de tratamiento de los datos personales de que dispongan como consecuencia de la aplicación de este convenio. Del mismo modo, se comprometen a no ceder a terceros

los datos mencionados, o los archivos que los contienen, así como a guardarlos con estricta confidencialidad, de acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el Reglamento de desarrollo de la LOPD, aprobado por el Real decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Doceava. PUBLICIDAD

En cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1.f) de la Ley 19/2014, de transparencia, el presente convenio se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Vilassar de Dalt.

Las subvenciones otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/a, la cantidad concedida, la finalidad de la subvención, los diferentes proyectos o programas subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa subvencionado, conforme se vayan publicando en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a través de su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se tendrán que publicar en la web municipal las subvenciones y ayudas públicas otorgadas con indicación de su importe, objeto y beneficiarios, preservando la identidad de los beneficiarios en el caso de subvenciones concedidas por motivos de vulnerabilidad social.

Decimotercera. RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución de este convenio, serán resueltas por el Ayuntamiento de Vilassar de Dalt de común acuerdo con los representantes de Espai Foto. En caso de litigio se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa.
2. El presente convenio no representa la constitución de ninguna sociedad, asociación o cualquier otra clase de vinculación entre las partes, las cuales asumen sólo las obligaciones que figuren en la redacción de su texto, y a ellas limitan las responsabilidades respectivas.
3. Entre el Ayuntamiento y Espai Foto no existe ninguna clase de relación de solidaridad o subsidiariedad, y cada una responde de forma individual y exclusiva por sus acciones u omisiones que tengan causa en este convenio.
4. Los acuerdos, contratos o convenios que cada una de las partes pueda formalizar con terceros durante la vigencia de este convenio serán del todo ajenas al otro y al mismo convenio.
5. Todo lo anterior no excluye la posibilidad de que las partes, de común acuerdo, modifiquen en el futuro el presente documento, adoptando como forma de colaboración cualquier forma asociativa admitida legalmente.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, las partes firman este convenio en la fecha y lugar de la firma electrónica.

Sra. Carola Llauro i Sastre	Sr. Josep Domínguez Castells	Sr. Eduard Lluzar López de Briñas
La alcaldesa	El presidente de Espai Foto	Doy fe, El secretario general

ANEXO 1

Descripción de las actividades y detalle de la cesión de espacios, material y colaboración municipal

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Nombre de la actividad: Festival Internacional de fotografía analógica contemporánea revélate 2026

Día/días para la realización de la actividad: del 1 al 18 de octubre de 2026 abierto todos los días

Horario de inicio: las 10h de la mañana

Horaria de finalización: las exposiciones se cierran a las 20h y alguna actividad fuera de que puede durar más.

Espacios públicos a ocupar:

- Plaza de la República catalana: 10 y 11 de octubre
- Plaza del Teatro: 11 de octubre para comer popular
- Pared de la calle Salvador Riera: de de 1 al 18 de octubre

Equipaciones público a ocupar:

- Planta baja de La Estrella: todo septiembre y octubre, previendo montaje y desmontaje
 - Los Ladrilleros: todo septiembre y octubre, previendo montaje y desmontaje
 - Museo de Vilassar de Dalt: diferentes charlas y talleres a concretar alrededor de las fechas de los días 8, 9 y 10 de octubre.
 - Sala polivalente del Parque Can Rafart: 9 de octubre
 - Biblioteca Can Manyer (salón de actos): diferentes actividades a concretar alrededor de las fechas de los días 8, 9 y 10 de octubre.
 - Teatro La Masa: 9 de octubre homenajeo y 10 posible pase de una película si se posible
- Fiesta de clausura día 17 de octubre a hace falta Garbat hasta las 1:00h

CESIÓN DE MATERIAL MUNICIPAL

La Estrella: 1/10 a 18/101 mesa grande y 2 sillas

Los Ladrilleros: 1/10 a 18/10 1 mesa pequeña + 2 sillas

Ex- can Baylach- Plaza de la República: 1/10 a 18/10 1 mesa pequeña de madera y 2 sillas y una valla pequeña groca de plástico con un cuadro eléctrico.

Can Garbat: 3/5 a 30/5 3 mesas grandes, 15 sillas y 2 botes de 15 Kg de pintura gris de parking por repasar el suelo de la sala principal

Biblioteca Can Manyer: Fecha a concretar. Material propio de la sala

Sala conferencias Museo: Fecha a concretar. Material propio de la sala

Sala polivalente Can Rafart: 9/10 12 mesas grandes

Bar Gente mayor can Rafart: 8 Y 9/10 para hacer sofreído sartenes

Plaza del Teatro: 11/10 360 sillas, 48 mesas grandes, 6 mesas grandes madera, 6 carpas y 6 vallas metal-likes. Y también la sartén que indique Maria Angels Bosch para hacer la sartén vegetariana. Se necesita este material para el viernes 9.

Plaza de la República catalana: 10/10 y 11/10, 55 mesas grandes, 15 mesas pequeñas de madera (blancas), 150 sillas, 10 carpas (+ las del Revela't).

Escenario: No hay

Tarima: No hay

CONEXIÓN ELÉCTRICA

La brigada municipal no puede realizar conexiones eléctricas ni a Can Baylach ni a Cal Garbat. Y el Ayuntamiento recuerda a Espai Foto las siguientes normas de cumplimiento:

1. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento electrotécnico

para baja tensión, y en particular disponer del certificado de instalación eléctrica de baja tensión emitido por la empresa instaladora.

2. Disponer de la inscripción en el registro de instalaciones técnicas de seguridad industrial de Cataluña (RITSIC) de las instalaciones eléctricas de baja tensión, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 9/2014, de 31 de julio.

Elementos a conectar al cuadro eléctrico: todas las carpas de la feria comercial en la plaza de la Vila y las dos carpas de 2 Can Baylach.

ILUMINACIÓN

Iluminación extra: No es necesaria

BIDONES DE RECOGIDA SELECTIVA

Necesidad de contenedores:

· Parte interior de Cal Garbat: del 01 al 18 de octubre 1 batería de 5 fracciones.

· Plaça de la Vila : del 09 al 11 de octubre 1 batería de 5 fracciones+ 2 envases amarillos de cartón+2 envases azules de cartón.

Plaça del Teatre: del 09 al 11 de octubre 2 baterías de 5 fracciones+2 envases amarillos de cartón+2 envases azules de cartón.

COLABORACIÓN BRIGADA MUNICIPAL

Lonas/pancartas: colgar lona Ayuntamiento 12x2, a mediados de septiembre.

Apoyo de la grúa para montar la lona en la fachada (pared gris) de La Massa Teatre a finales de septiembre.

A mediados de septiembre colgar dos venecianas en la entrada del pueblo (en el mástil del "Sorli").

Colgar una malla de sombra en la plaza del Teatre (pendiente de confirmar)

Montar las 25 carpas del market, tienen que estar montadas para el 23/5 (con recogida previa de las carpas del Revela'T en Can Garbat).

Llevar sacas y deshechos a Cal Garbat (20/4) y recogerlas llenas (finales de septiembre)

COLABORACIÓN DE LA POLICIA LOCAL

Tipo de colaboración: Reservar Plaça, para el montaje carpas y Plaça del Teatre para paella (la Policía Local reservará la plaza de aparcamiento del CAP en la calle Mestre Viladrosa).

Día: del 06 al 12/10 en la Plaza y 10 y 11/10 Plaça del Teatre para paella

Horario de inicio: 7.00 h

Horario de fin: 21.00 h

Calles: Plaça de la República y Plaça del Teatre

Número de plazas: Todas

COLABORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Carteles: 40 posters din A4, mediados de septiembre aprox, para colgarlos en las carteleras municipales.

Lonas/pancartas : Lona Ayuntamiento 12x2, mediados de septiembre.

Programas de mano: Este año son formato diario, finales de julio.

Página web y redes sociales: os informaremos a medida que las hagamos y comunicación recibirán el kit de prensa y notas de prensa directamente de la agencia Cósmica.

Reparto de programas de mano en los equipamientos municipales. Este año son formato diario, principios de septiembre.

Página web y redes sociales: os informaremos a medida que se hagan las publicaciones y notas de prensa y comunicación recibirán el kit de prensa y notas de prensa directamente de la agencia Cósmica.

COLABORACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El Ayuntamiento (Viserma) limpiará los entornos de los espacios del festival.

Solicitamos refuerzo de vaciado de papeleras el fin de semana principal (9,10,11 y 12 de octubre) tanto en la Plaça de la República como en la Plaça del Teatre.

MANIPULACIÓN Y/O VENTA DE ALIMENTOS

Se adjunta una declaración responsable en el Anexo 8.

OTROS DETALLES

Las actividades de tipo musical se hacen en colaboración con el Festival Floral, todavía por determinar. No hay pirotecnia.

CROQUIS



Sólo las carpas numeradas, la del bar y organización tienen que tener un punto de luz, desconocemos la potencia.

ANEXO 2

Plan agendado para las tareas de limpieza y arreglos mínimos

DÍA	MES	LUGAR	TAREAS DE LIMPIEZA Y ARREGLOS MÍNIMOS POR PARTE DE LA BRIGADA
+1	Septiembre	Cal Garbat	Llevar contenedores para desechos
+10	Septiembre	Varios	Colgar dos venecianas en la entrada del pueblo (en el mástil del "Sorli"), la pancarta grande en la fachada del Ayuntamiento.
+25	Septiembre	Cal Garbat	Recoger los contenedores llenos de desechos
+15	Septiembre	Pared gris del teatro	Soporte de la grúa para montar la lona en la fachada (pared gris) de La Massa Teatre
+7	Octubre	Plaça de la República	Recoger 19 carpas del Revela'T de Cal Garbat y montarlas en la Plaza de la República
+7	Mayo	Plaça del Teatre	Colgar una malla de sombra en la plaza para la paellada popular (pendiente de confirmar)

ANEXO 3

Presupuesto previo al acontecimiento para el que se pide la subvención

Actualizado

PRESSUPOST / LIQUIDACIÓ:
--

Dades d'identificació del projecte:

Nom del sol·licitant (escriuiu-lo a la fila de baix):

NIF (escriuiu-lo a la fila de baix):

ASSOCIACIÓ FOTOGRÀFICA ESPAIFOTO

G65533556

Títol del projecte (escriuiu-lo a la fila de baix):

FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFIA ANALÒGICA CONTEMPORÀNIA REVELA'T 2026

DESPESES SUBVENCIONABLES		
Concepte	Pressupost inicial Emplenar quan presenteu la sol·licitud.	Import executat Emplenar quan es presenta la justificació.
Personal		
Organització i direcció	70.000,00 €	
Direcció artística	10.000,00 €	
Honoraris dels artistes	10.000,00 €	
Ponents / formadors	5.000,00 €	
Tècnics	5.000,00 €	
Seguretat social	12.000,00 €	
Infraestructura i material tècnic		
Lloguer d'espais		
Lloguer material tècnic	500,00 €	
Muntatge i desmuntatge	20.000,00 €	
Material fungible	3.000,00 €	
Transport	5.000,00 €	
Viatges, allotjament i manutenció	10.000,00 €	
Assegurances	3.000,00 €	
Promoció i publicitat		
Disseny gràfic	8.000,00 €	
Actualització web i aplicacions mòbils	3.000,00 €	
Personal comunicació	8.000,00 €	
Fotografia i vídeo	2.000,00 €	
Reproducció elements promocionals	6.000,00 €	
Campanya mitjans comunicació	10.000,00 €	
Altres despeses vinculades al projecte (especificar):		
Oficina	500,00 €	
Gestoria	5.000,00 €	
Informe auditor	2.000,00 €	
Despeses financeres	2.000,00 €	

INGRESSOS		
Concepte	Pressupost inicial Emplenar quan presenteu la sol·licitud.	Import executat Emplenar quan es presenta la justificació.
Subvenció Ajuntament Vilassar de Dalt	40.000,00 €	
Altres patrocinis (especificar):		
Generalitat de Catalunya	60.000,00 €	
Ministerio de Cultura	30.000,00 €	
Diputació de Barcelona	20.000,00 €	
	5.000,00 €	
Rendiments de l'activitat (especificar):		
Venda de material promocional	10.000,00 €	
Inscripcions	25.000,00 €	
Altres	10.000,00 €	
Altres subvencions (especificar):		
Despeses en espècie	0,00 €	0,00 €



A Vilassar de Dalt 2 febrer de 2026

ANEXO 5

Declaración responsable en relación con las remuneraciones de los órganos de dirección o administración*

----- Datos de identificación de la institución,
entidad o empresa

Nombre de la institución, entidad o empresa

ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ESPAIFOTO NIF G65533556

Datos de la persona que actúa en nombre y representación de la institución, entidad o empresa

Nombre y apellidos

JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS DNI 38791639T

Declaración:

La persona firmante declara:

Que las remuneraciones que perciben los órganos de dirección y administración de la persona jurídica que representa son las siguientes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES
PRESIDENTE/A	JOSEP DOMÍNGUEZ CASTELLS	NO RETRIBUIDO
VICEPRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A	XAVIER YELO BLAT	NO RETRIBUIDO
TESORERO/A	JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	NO RETRIBUIDO

Data 2 febrer de 2026

-----Firma del/de la representante legal



ANEXO 6

Declaración responsable de la vigencia de la documentación legal de la entidad

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI ***9163** y en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

Declaro: Que toda la documentación aportada es vigente y actualizada.



En Vilassar de Dalt a 2 de febrer de 2026

ANEXO 7

Estudio bianual de impacto económico, social y cultural del acontecimiento en Vilassar de Dalt

El Centro de Estudios y Recursos Culturales de la Diputación de Barcelona ha elaborado el documento Estudio de los impactos del festival Revela'T en base a la edición del festival celebrada el 2022. Dado el volumen y peso del documento no se puede copiar su contenido en este documento Word, pero el Estudio de los impactos del festival Revela'T está dentro del expediente administrativo que aprueba el presente convenio.

ANEXO 8

Declaración responsable en acontecimientos donde se elaboran, manipulan y/o venden alimentos

Yo, Josep Domínguez Castells, con DNI 38791639T, en representación de la entidad Asociación Fotográfica Espaifoto con NIF G65533556

DECLARO

1. Que llevaré a cabo la actividad alimentaria Paella popular el día 25 de mayo de 2025 en la plaza del teatro de Vilassar de Dalt.
2. Que conozco la normativa sanitaria exigible (relacionada en el anexo I) para el ejercicio de esta actividad alimentaria.
3. Que me comprometo a cumplir las condiciones sanitarias (relacionadas en el anexo II) mientras ejerza la actividad alimentaria.



En Vilassar de Dalt a 2 de febrer de 2026

ANEXO I. NORMATIVA DE REFERENCIA:

[Reglamento \(CE\) núm. 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consell de 29 de abril de 2004](#), relativo a la higiene de los productos alimentarios (DOUE L núm 139, del 30/04/2004.)

· [Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre](#), por el cual se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm. 11, del 12/01/2001).

· [Ley 18/2009, de 22 de octubre](#), de Salud Pública (DOGC núm. 5495, del 30/10/2009).

ANEXO II. CONDICIONES SANITARIAS

EN CUANTO A LAS ESTRUCTURAS DE LAS PARADAS:

- Las mesas tienen que ser de materiales de fácil limpieza y desinfección como, por ejemplo, de aluminio, y tienen que estar en buen estado de limpieza y de mantenimiento.
- Hace falta colocar un toldo que cubra la totalidad de los productos expuestos y almacenados. Los toldos se tienen que colocar siempre y durante todo el rato que dura el acto ya que, aunque no haga sol o no llueva, hace falta proteger los alimentos de los contaminantes del ambiente.
- Hace falta disponer de agua potable (por ejemplo en un depósito) para garantizar una correcta limpieza de manos, instalaciones y utensilios. También hace falta disponer de jabón y papel absorbente de un solo uso.
- Los equipos y enseres utilizados (recipientes, bandejas, envoltorios, balanzas, cuchillos, superficies de corte...) tienen que ser de uso alimentario y de materiales de fácil limpieza y estar en buen estado de limpieza y de mantenimiento. No pueden utilizarse envases reutilizados.
- Hace falta disponer de equipos de refrigeración para conservar todos los alimentos que necesiten frío. Éstos tienen que disponer de termómetro y mantener los alimentos a temperatura adecuada.

EN CUANTO AL PERSONAL MANIPULADOR Y A LOS HÁBITOS DE HIGIENE:

- El personal tiene que tener un buen estado de salud (no tiene que sufrir fiebre, vómitos y/o diarrea).
- Hace falta que se limpie las manos cuando lo necesite.
- Tiene que llevar las uñas cortas, limpias y sin pintar y no tiene que llevar joyas.
- Si tiene heridas, tienen que estar protegidas con apósitos impermeables o guantes de un solo uso, que tienen que ser de nitrilo o vinilo.
- Hace falta que lleve un delantal o bata u otro tipo de vestimenta, de uso exclusivo.
- No tiene que comer ni fumar mientras despacha en la parada.
- En la parada no tiene que haber presencia de animales de compañía ni de personas ajenas a la actividad.

EN CUANTO A LAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN

- Los productos alimentarios tienen que estar en buen estado y no tienen que estar caducados.
- Los alimentos no envasados se tienen que proteger adecuadamente para prevenir el riesgo de contaminación y la manipulación directa por los clientes, mediante vitrinas o colocar film transparente a los alimentos que se corten como, por ejemplo, embutidos o quesos.
- En caso de que los clientes manipulen los productos, hace falta ofrecer guantes de un solo uso de nitrilo o vinilo.
- Los alimentos y los recipientes que los contienen (tanto de los expuestos como de los almacenados) tienen que estar levantados de tierra, con una altura mínima de 80 cm.
- Hace falta mantener a temperaturas superiores a 65°C los alimentos que se sirven calientes hasta el momento de su servicio o venta, y hace falta mantener los alimentos que requieren refrigeración a la temperatura adecuada según el tipo de alimento.
- Hace falta evitar la contaminación cruzada. Por ejemplo, hace falta disponer de enseres diferentes en caso de manipular alimentos de diferente naturaleza.
- En caso de elaborar comidas preparadas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- La descongelación se realizará en condiciones higiénicas
- La higienización de vegetales en consumo en crudo se realizará de forma adecuada o se utilizarán alimentos de IV gama.
- Se utilizarán ovoproductos en las elaboraciones que lleven huevo que no se tenga que cocer.
- Se congelará el pescado durante un mínimo de 2 días en las elaboraciones crudas o semi crudas.
- El recalentamiento de alimentos se llevará a cabo con un sistema adecuado
- Hace falta mantener limpia la parada y el suelo, haciendo la recogida de los residuos con cubos de basuras con tapa y pedal. Los cubos se tienen que mantener alejados de los alimentos.
- En caso de que las paradas lleven algún producto químico como productos de limpieza, tienen que mantenerse en su envase original, etiquetados y separados de los alimentos (aislados en una caja hermética).

EN CUANTO A LOS VEHÍCULOS:

- Para transportar los alimentos al lugar del acontecimiento, el vehículo tiene que estar acondicionado para transportar alimentos, y tiene que encontrarse en un estado de limpieza y mantenimiento adecuados.

EN CUANTO A LA INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

- Los alimentos envasados tienen que estar correctamente etiquetados.
- Los alimentos que se vendan a granel tienen que llevar un letrero donde se indique, como mínimo, la denominación del producto, los ingredientes incluyendo alérgenos y el precio. Según el producto, también hará falta añadir otras

informaciones como el origen geográfico en el caso de hortalizas y frutas, el grado alcohólico en el caso de bebidas alcohólicas.

· Los alimentos que se envasen en el momento de la compra no hace falta que lleven etiqueta pero sí un letrero donde se indique la información mencionada en el párrafo anterior.

EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN

· Hace falta llevar encima, el día de la celebración del acontecimiento:

· La documentación que acredite el origen de los alimentos que comercializa : los albaranes o facturas en caso de los alimentos que ha comprado y los documentos que acrediten que son los productores o elaboradores en el caso de los alimentos de producción o elaboración propia.

· La documentación que acredite haber recibido formación en materia de higiene alimentaria.